

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6181 EDICION DE 20 PAGINAS	VIERNES, JULIO 22 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1865
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.923

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GÚZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAIMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31. —
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54. —
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90. —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra			0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 13309 del 12/7/60.	Trasládase a la Sra. Juana A. Pérez de Vera, de la Esc. de Manualidades Filial El Taia, a la Esc. de Manualidades Filial Rosario de la Frontera	1953
" " " " 13310 " "	Acéptase la renuncia presentada por don Pedro León Romero, de la Cárcel Penitenciaria	1953
" " " " 13311 " "	Déjase sin efecto la designación al Sr. Arturo Leal, en el cargo de Sargento en Jefatura de Policía	1953
" " " " 13312 " "	Dáse por terminadas las funciones, al Sr. Pablo H. Baeza, de Jefatura de Policía por razones de mejor servicio	1953
" " " " 13313 " "	Acéptase las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía	1953
" " " " 13314 " "	Trasládase al Agente don Valeriano González, a la Policía Ferroviaria	1953
" " " " 13315 " "	Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir el Ejercicio de 1960 para la Municipalidad de El Tala	1953
" " " " 13316 " "	Designase personal en Jefatura de Policía	1953 al 1954
" " " " 13317 " "	Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Agente Héctor S. Córdoba, actualmente adscrito a A. G. A. S.	1954
" " " " 13318 " "	Designase Presidente de la Comisión Municipal de Seclantás al Sr. Santos Domingo Maita	1954
" " " " 13319 " "	Dáse de baja a Personal de Jefatura de Policía	1954
" " " " 13320 " "	Apruébase el Estatuto Social de la Cooperativa Minera General San Martín, con asiento en esta Provincia	1954
" " " " 13321 " "	Designase al Sr. Pedro O. Acosta en Jefatura de Policía	1954
" " " " 13322 " "	Acéptase la renuncia presentada por don Mateo E. González, de la C. Penitenciaria	1954
M. de Econ. N° 13323 del 13/7/60.	Autorízase al Sr. Director Gral. de Inmuebles a celebrar los antecontratos de compra venta conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56, a los que deberán ajustarse las relaciones de la Provincia y de las personas que lo suscriban	1954 al 1955
" " " " 13324 " "	Apruébase la Resolución N° 520/60 dictada por el Consejo Gral. de A. G. A. S.	1955
" " " " 13325 " "	Apruébase la Resolución N° 767/60 dictada por el Consejo Gral. de A. G. A. S.	1955 al 1956
M. de Gob. N° 13326 del 15/7/60.	Designase Personal en Jefatura de Policía	1956
" " " " 13328 " "	Declárase feriado en la localidad de El Galpón el día 25 del mes en curso, con motivo de celebrarse los festejos Patronales en honor a San Francisco Solano	1956
" " " " 13329 " "	Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente al Ministerio de Gobierno	1956
" " " " 13330 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Tomás F. Flores, de la Esc. Nocturna de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal	1956
" " " " 13331 " "	Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 3.000.— m/n. a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria	1956
" " " " 13332 " "	Concédese un subsidio en la suma de \$ 720.— m/n. a favor de la Comisión Pro-Universidad del Noroeste en carácter de donación	1956
" " " " 13333 " "	Previa intervención de Contaduría Gral., líquidese por su Tesorería Gral. la suma de \$ 3.000.— m/n. a favor de la Habilitación de Pagos de la Direc. Gral. del R. Civil ..	1957
" " " " 13334 " "	Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente a la Direc. de Aeronáutica Provincial	1957
" " " " 13335 " "	Declárase feriado el día 16 del corriente mes en la localidad de Chicoana, con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas en honor de la Virgen del Carmen	1957
M. de Econ. N° 13336 " "	Designase al Sr. Juan Carlos Valdiviezo, en el cargo de Sub-Contador de A.G.A.S. ..	1957
" " " " 13337 " "	Declárase autorizada la licencia solicitada por el Sr. Director Gral. de Rentas, don Bernardo C. Pascioni Sal	1957
" " " " 13338 " "	En el territorio de la Provincia de Salta no se podrá vender vinos comunes de mesa, con una graduación alcohólica inferior a 12.30	1957
M. de Gob. N° 13339 " "	Designase al Sr. Andrés A. Frías en la Cárcel Penitenciaria	1957
" " " " 13340 " "	Déjase cesante al Sr. Ramón Cruz, de la Cárcel Penitenciaria	1957
" " " " 13341 " "	Encárgase internamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Campo Santo, a la Autoridad Policial	1958
" " " " 13342 " "	Asciéndese al Personal de Jefatura de Policía	1958
" " " " 13343 " "	Adhiérese el Gobierno de la Provincia a la realización de la Marcha Hípica Salta-Jujuy, organizada por el Comando de la 5ª División de Ejército en conmemoración del Exodo Jujeño	1958

" " " " 13344 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo H. Adán Tejerina, de Jefatura de Policía	1958
" " " " 13345 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	1958
" " " " 13346 " "	— Ascíendese a Personal de Jefatura de Policía	1958
" " " " 13347 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Sr. Alberto R. Díaz de Jefatura de Policía	1958
" " " " 13348 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis días al señor Pascual Chuchuy de la Cárcel Penitenciaria	1958
" " " " 13349 " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía	1958 al 1959
" " " " 13350 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	1959
" " " " 13351 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	1959
" " " " 13352 " "	— Concédese un subsidio a favor del Sr. Héctor C. Elizaran por la suma de \$ 20 000.- %.	1959
" " " " 13353 " "	— Dáse de baja al Agente de Policía don Juan J. Esquivel, afectado a la Sub-Comisaría de Vaqueros, por reiteradas faltas al servicio	1959
" " " " 13354 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Aníbal P. Carpio en Jefatura de Policía	1959

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6369 — Solicitado por Ismael Gavenda —Exp. Nº 3052-G	1959 al 1960
Nº 6365 — Solicitado por Carolina Ursula Castellani de Harrison —Exp. Nº 2303-C	1960

LICITACION PUBLICA:

Nº 6381 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Pública Nº 12/60.—	1960
---	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 6363 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares llama a Lic. Públ: Nº 11/60 p/día 31 de julio —12 horas	1960
--	------

CONCURSO PRIVADO:

Nº 6384 — Administración General de Aguas de Salta — Ejecución de la obra Nº 541	1960
--	------

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6398 — Expte. Nº 64.248-Z	1960
Nº 6397 — Expte. Nº 64.199-C	1960
Nº 6396 — Expte. Nº 2644-S	1960
Nº 6395 — Expte. Nº 64.249-Z	1960
Nº 6394 — Expte. Nº 2431-G	1960
Nº 6393 — Expte. Nº 2975-C	1960
Nº 6392 — Expte. Nº 64.282-Z	1960

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6340 — s. por Lorenzo Juana, Hilario y Liborio y Juana Demetria Gonza de López	1960
Nº 6339 — s. por Lorenzo, Juana Hilario y Liborio Gonza y Juana Demetria Gonza de López	1960

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 6348 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Víctor H. Belmont Soc. en Com y Benjamín Martín	1961
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6403 — De don Eladio Lemir	1961
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	1961
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	1961
Nº 6360 — De don José de Marco	1961
Nº 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	1961
Nº 6380 — De doña Filomena Centeno de Ortíz	1961
Nº 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	1961
Nº 6292 — De don David Michel Torino	1961
Nº 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	1961
Nº 6269 — De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	1961
Nº 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	1961
Nº 6254 — De don Gregorio Pacheco	1961
Nº 6253 — De don Cruz Monasterio	1961
Nº 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	1961
Nº 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	1961
Nº 6241 — De don José Antonio Lobo	1961
Nº 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	1961
Nº 6233 — De don Adolfo Burgos	1961
Nº 6213 — De don José Storniolo	1961
Nº 6212 — De don Dionisio Giménez	1962
Nº 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1962
Nº 6206 — De don Pedro Nicolás Villaverde	1962
Nº 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	1962
Nº 6202 — De don Hugo Abraham Sales	1962
Nº 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1962
Nº 6174 — De doña Paula Alvarez	1962
Nº 6173 — De don Pedro Antonio Arias	1962
Nº 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1962
Nº 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	1962
Nº 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1962
Nº 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1962
Nº 6148 — De don Francisco García	1962
Nº 6147 — De don Naun Sabbaga	1962
Nº 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina	1962

PAGINAS

Nº 6140	— De don Flavio Armella Lizárraga	1962
Nº 6182	— De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza	1962
Nº 6119	— De don Yaya Faúf	1962
Nº 6117	— De don Hugo Samuel Serréy	1962
Nº 6102	— De don Salomón Chaín	1962

TESTAMENTARIO:

Nº 6628	— De doña Hda Teresa Cánepa de Saravia	1962
Nº 6622	— De don Basilio Salustro	1962

REMATES JUDICIALES:

Nº 6388	— Por Andrés Iruento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Mane	1962
Nº 6382	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Skyrud Alf vs. Bass Salomón	1962 al 1963
Nº 6380	— Por: José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	1963
Nº 6378	— Por: Martín Leguzamón — Juicio: César Horacio Félix Lacsí vs. Santiago Tapia	1963
Nº 6375	— Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	1963
Nº 6356	— Por Mario González Iriarte — Juicio: Rural del Norte S. R. L. vs. Leicar S. A. I. C. é I.	1963
Nº 6303	— Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides, vs. Aurora Benroque de Frías	1963
Nº 6302	— Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	1963
Nº 6298	— Por Juan Alfredo Marteatena — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Patiño Alicia Z. Linares de	1963
Nº 6294	— Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concursos Civil	1963
Nº 6272	— Por Armando Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enriquez	1963

Nº 6263	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	1964
Nº 6262	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mená Antonio vs. Armando Flores	1964
Nº 6243	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	1964
Nº 6230	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	1964
Nº 6227	— Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1964
Nº 6219	— Por Martín Leguzamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1964

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6391	— Vinograd Sara R. de vs. Salomón Bass	1964 al 1965
Nº 6390	— Juan Magginito vs. Salomón Bass	1965
Nº 6389	— Luza Justo vs. Tula Carlos Alberto	1965
Nº 6377	— Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio	1965

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6361	— Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías	1965
Nº 6270	— Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Méndez Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas	1965
Nº 6235	— Milanés Hnos. vs. Gurmej Purewual o Gumerj Singh Purewual	1965
Nº 6234	— Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora	1965
Nº 6231	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía S. R. L.	1965
Nº 6217	— Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset	1965
Nº 6208	— Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda — Adopción	1965

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248	— Segnida por Angel Zacarías Díaz	1965
---------	-----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6400	— Super Lunch, S. R. L.	1965
---------	-------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 6371	— Super Lunch, S. R. L.	1965
---------	-------------------------	------

CESION DE COUTAS SOCIALES:

Nº 6404	— Lima, S. R. L.	1966 al 1967
---------	------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6405	— Aero Club de Metán, para el día 7 de agosto	1967
Nº 6399	— Centro Boliviano de SS. MM., para el día 31 del corriente	1967 al 1968
Nº 6385	— Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 31 del corriente	1968
Nº 6379	— Liga de Fútbol Vespucio, para el día 10 de agosto	1968
Nº 6367	— Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía Soc. Anón. Importadora y Exportadora — Comercial é Industrial para el día 30 del ecte.	1968

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1968
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1968

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 13309—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6840—60.

VISTO lo solicitado por la Escuela de Manualidades en nota n° 580 de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Trasládese desde el día 1° de agosto del corriente año, a la actual planta de corte y confección (Oficial 5^a), de la Escuela de Manualidades Filial El Tala (Departamento La Candelaria), a la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera, señora Juana Adelina Pérez de Vera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13310—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6802—60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 1° del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Pedro León Robledo, al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa); de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 1° de julio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13311—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6816—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 663, de fecha 21 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el inciso a) en el artículo 1° del Decreto N° 10.510, de fecha 1° de enero del corriente año, por el que se designaba al señor Arturo Leal, en el cargo de Sargento en Jefatura de Policía, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13312—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6784—60.

VISTO las notas Nos. 685 y 686, de fechas 1° de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dáse por terminadas las funciones del Oficial (20) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la

Provincia, don Pablo Hermilio Baza, a partir del día 1° de julio del presente año, por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Dáse por terminadas las funciones del Agente (405) de Policía, afectado al Puesto Caminero de El Tala, don Hipólito Espeche Gutiérrez, a partir del día 1° de julio del corriente año, por razones de mejor servicio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13313—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6835—60.

VISTO las notas Nos. 719, 721, 722, 723 y 725 del mes de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, en los cargos que a continuación se detallan:

- Del Agente (P. 476) don Armando Fernández Figueroa, a partir del día (9) nueve de junio del presente año.
- Del señor Juan Camuto Abendaño, en el cargo de Agente (31) afectado en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 1° de julio del corriente año.
- Del señor Basilio Burgos, en el cargo de Agente (165) de la Guardia de Infantería, a partir del día 4 de julio del año en curso.
- Del señor Juan Esteban Castillón, en el cargo de Agente (206) de la Comisaría de El Tabacal, a partir del día 1° de julio del presente año.
- Del señor Juan Casali, en el grado de Músico (P. 9) de la Banda de Música, a partir del día 1° de julio del corriente año, y en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13314—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6833—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 720, de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Trasládese con igual cargo al actual agente (P. 517) don Valeriano González, a la Policía Ferroviaria en reemplazo de don Tomás Escalístico Quinteros, desde el día 16 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13315—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 5910—60.

La Municipalidad de El Tala (Dpto. La

Candelaria), eleva para su consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960, como asimismo la Ordenanza Impositiva y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 34, del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir el Ejercicio de 1960 para la Municipalidad de El Tala (Dpto. La Candelaria), que corre de fojas 2 a fojas 4, cuyo monto se eleva a la suma de Novecientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos con 52/100 Moneda Nacional (\$ 712.959.52 m/n.), como así también la Ordenanza impositiva que corre de fojas 5 a fojas 31, del presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13316—G.

SALTA, Julio 12 de 1960.

Expte. N° 6782—60.

VISTAS las notas Nos. 690, del I-VII; 695, del I-VII; 699, del 28-VI; 701, del 28-VI; 702, del 30-VI y 706, del 30-VI 60, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en el cargo de agente en Jefatura de Policía al siguiente, por son:

- Salvador Benito Di Pauli, en carácter de reingreso en reemplazo de don Faustino Federico Tapacho (955), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo como uniformado;
- Juan Pablo Armoa, clase 1938, en reemplazo de don Dionicio Benito Herrera, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal a partir de la fecha que tome posesión de su cargo (623);
- Silvio Ferreira, clase 1931 —M. I. N° 7.494.215 —D. M. N° 67, en reemplazo de don Francisco Medina (796), para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Aguas Blancas a partir de la fecha que tome posesión de su cargo;
- Oscar Madino Vides, clase 1936 —M. I. N° 7.231.069 —D. M. N° 63, en reemplazo de don Esteban Romero (177), para desempeñarse en la Comisaría de Campo Quijano, a partir de la fecha que tome posesión de su función;
- Néstor Antonio Herrera, clase 1939 en reemplazo de don Antonio Paredes (912) para desempeñarse en Aguas Blancas a partir de la fecha que tome posesión de su cargo;
- Oscar Elías Hamut, clase 1941 —M. I. N° 7.233.654 —D. M. N° 64, en reemplazo de don Roberto Joaquín Caluza (358) para desempeñarse en Orán, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo;
- Santiago González, clase 1912 —M. I. N° 2.524.417 —D. M. N° 39, en reemplazo de don Antonio Cerbellón Samana (1089) para desempeñarse en Hipólito Irigoyen a partir de la fecha que tome posesión de su cargo;
- Ángel Birpo Daffara, M. I. N° 3.264.874, en reemplazo de don Tránsito Edmundo González (532) para desempeñarse en la Comisaría de Joaquín V. González, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo establecido por Decretos Nos. 9785, del 20-XI-59 artículo 6º y 10.113 del 10[XII]59, artículo 3º.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13317—G.
SALTA, Julio 12 de 1960.
Expte. Nº 6832—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 726 de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función al agente de policía (P. 323), don Héctor Samuel Córdoba, desde el día 1º de mayo del año en curso, actualmente adscripto a la Administración General de Aguas de Salta, y hasta tanto se expida el H. Tribunal de Cuentas, organismo que tiene a su cargo la instrucción del sumario administrativo que se le sigue.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13318—G.
SALTA, Julio 12 de 1960.

Por Ley Nº 3520/59 se crea el Municipio de Escalantás (Dpto. de Molinos) y siendo necesario designar a un titular a efecto de cumplir con lo prescripto por el artículo 178º de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de Escalantás (Dpto. Molinos) al señor Santos Domingo Maita, clase 1922 —M. I. Nº 3.958.692—, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13319—G.
SALTA, Julio 12 de 1960.
Expte. Nº 6831—60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 727 y 728, de fechas 6 y 4 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja en Jefatura de Policía al siguiente personal:

- a) Reynaldo Leoncio Bautista, agente (142) de la Dirección de Tracción Mecánica, desde el día 22 de junio del año en curso, por infracción al artículo 1162º inciso 9º del Reglamento General de Policía y artículo 6º del Decreto Nº 3830/58 (abandono de su servicio sin causa justificada).

b) Edelmiro Argentino Inurrategui, agente (P. 630) de la Comisaría de Orán desde el día 5 de junio del año en curso, por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía (Homicidio).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13320—G.
SALTA, Julio 12 de 1960.
Expte. Nº 6842—60.

El señor José E. Mendoza, en su carácter de Presidente de la sociedad denominada Minera General San Martín Ltda., solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, como asimismo se le acuerden los beneficios de la Ley Nº 1462, y

—CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 3218 promulgada el 26 de setiembre del año 1958, ha sido derogada la Ley Nº 1462, que eximía de impuestos a las sociedades cooperativas y no encuadrándose de esta manera a lo requerido precedentemente;

Que en cambio, ha sido aprobado y registrado el Estatuto de referencia, por la Dirección de Cooperativas de la Secretaría de Comercio de la Nación;

Que la sociedad recurrente ha llenado todos los requisitos legales correspondientes incluido el impuesto previsto por el artículo 19º inciso 9 b) de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a la aprobación de estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fojas 19 —de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la Cooperativa Minera General San Martín, con asiento en esta Provincia y que cubren de fojas 6— a fojas 11— y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13321 — G
SALTA, Julio 12 de 1960
Expediente Nº 6783/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 707 de fecha 23 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor Pedro Osorio Acosta, clase 1914 en el cargo de Oficial Inspector (127) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Carlos López, para desempeñarse en el Desplazamiento de Almirante Brown a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedente

mente debe cumplimentar con el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20[XI]59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13322 — G
Salta, Julio 12 de 1960
Expediente Nº 6793—60

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 30 del mes de junio p.pdo.,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don Mateo Efigenio González, al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a partir del día 28 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don Anastasio Chacobar, clase 1927 —M. I. Nº 7.210.709 —D. M. Nº 62, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y por así requerirlo las necesidades del servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13323 — E
Salta, Julio 13 de 1960

—VISTO que en el decreto Nº 4027/58 se ha omitido la correspondiente autorización a Dirección General de Inmuebles de la Provincia para la celebración de los antecontratos de compra-venta de lotes de terrenos en la localidad de Salvador Mazza (Dpto. de San Martín), propuestas a favor de los señores Kats Savich y Cia. y Jaime Savich, conforme a la nómina que en su oportunidad remitiera el H. Consejo Deliberante de dicho pueblo; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles de la Provincia, los lotes cuya adjudicación se solicita son de propiedad fiscal, los que se identifican como parcelas 1, 5 y 14, Catastros 6678, 6799 y 6824, ubicados en las manzanas 90 b), 91 a), y 31 del Pueblo de Salvador Mazza (ex-zona Industrial) del Departamento de San Martín con una superficie de 586,26 m², 649,63 m², y 481,92 m², respectivamente.

Que la adjudicación de los lotes de propiedad del Gobierno de la Provincia debe hacerse dando preferencias a los ocupantes de los mismos y a aquellos que sobre dichos lotes ya tienen edificados sus viviendas o negocios. Que habiendo sido cumplimentadas las condiciones legales por parte de los recurrentes para ser compradores premitentes de las parcelas mencionadas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a celebrar los antecedentes de compra y venta conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56, a los que de berán ajustarse las relaciones de la Provincia y de las personas que lo suscriban;

Adjudicatario	Manz.	Parc.	Catast.	Superficie	Precio	Venta
Katz Savich y Cia	90 b)	1	6678	586.26 m2.	\$ 28.663.93	
Katz Savich y Cia	91 a)	5	6790	649.66 m2.	\$ 35.345.32	
Jaime Savich	91	14	6824	481.92 m2.	\$ 16.647.92	

Art. 2º. — Esta autorización para suscribir los antecontratos respectivos, tendrá un plazo de duración de 30 días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tengan domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13324 — E
Salta, Julio 13 de 1960
Expediente N° 4561/1959

—VISTO el expediente del rubro venido a Administración General de Aguas de Salta en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 520 dictada por su Consejo General que dispone adjudicar a diversas firmas la provisión de material eléctrico para las Usinas Eléctricas de Rosario de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta labrada con motivo de la apertura del llamado licitatorio efectuado, no se ha formulado observación alguna por parte de los oferentes;

Que de acuerdo a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas, la adjudicación del material licitado debe efectuarse en la forma dispuesta por Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, y atento lo informado por el H. Consejo de Obras Públicas y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 520/60 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Art. 1º. — Adjudicar a la firma FIMASA S. A. F. C. I. e I. de la Capital Federal, la provisión del siguiente material consignando en los Items que se detallan a continuación y el que será destinado a los grupos eléctricos existentes en la usina de Tartagal, en un todo de acuerdo a la documentación agregada e informes producidos: —Item I— Material eléctrico, según detalle de fs. 135/136, (en la suma de \$ 380.000.— m/n.); —Item II— Dos tableros iguales con elementos instalados, según detalle de fs. 136/137, en la suma de \$ 590.000.— m/n.— Item III— elementos para instalar en dos tableros existentes para grupo National Brush, según detalle fs. 137, en la suma de \$ 250.000.— —Item IV— Dos tableros iguales con elementos instalados según detalle de fs. 137/138, para grupo National Brush en la suma de \$ 257.000.— m/n. — —Item V— Dos tableros iguales con elementos instalados para dos salidas de 13200 volts, según detalle de fs. 138/139, en la suma de \$ 880.000.— m/n.; —Item VI— Dos brazos sincronización según detalle de fs. 139, para Tartagal y Rosario de la Frontera en la suma de \$ 120.000.— m/n.; —Item VIII— tres equipos rectificadores a selenio, según detalle de fs. 140, para Tartagal, Rosario de la Frontera y Orán en la suma de \$ 252.000.— m/n.; — —Item XVIII— Elementos eléctricos según detalle de fs. 144/145, para instalar en Metán, en la suma total de \$ 110.000.— m/n., lo que hace un total de adjudicación a esta firma de \$ 2.339.000.— m/n. (Dos Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Na-

cional), en un todo conforme a la propuesta presentada y en las condiciones y plazos establecidos en la misma.

Art. 2º. — Adjudicar a la firma Construcciones, Instalaciones y Fabricaciones Electromecánicas "CIFE" S. R. L. de la Capital Federal, la provisión de los siguientes elementos Item VII— tres baterías, según detalle de fs. 120, para Tartagal, Rosario de la Frontera y Orán, en la suma de \$ 543.000.— m/n. (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional), en un todo de acuerdo a la propuesta presentada y en las condiciones establecidas, en la misma. —

Art. 3º. —Adjudicar a la firma Electromecánica Argentina "E. M. A." de la Capital Federal, la provisión del material que se consigna en los Items que se detallan a continuación: —Item IX— 36 pararrayos para 7600 V. a tierra en £ 396 lo que a razón de \$ 235.— p/n. para esterlina hace la suma de \$ 93.060.— m/n. y 12 pararrayos para 13200 V. a tierra en £ 198.000.— lo que hace un total de \$ 201.060, m/n. conforme al detalle agregado a fs. 203 y 253; —Item X —Material eléctrico para grupos existentes en Rosario de la Frontera y que comprende material para dos tableros existentes según detalle de fs. 204 y 233, en la suma de m/n. 75.751.— Item XI al XIV, XVI —XVII conforme al detalle consignado a fs. 183/233, 237, (solución alternativa II) en la suma de \$ 2.911.533.—; —Item XV— Servicios internos dos tableros Rosario de la Frontera, según detalle fs. 182, 229 y 223 en la suma de \$ 244.855.— m/n.; lo que hace un monto general de adjudicación a esta firma de \$ 3.433.199 m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), en un todo conforme a la propuesta presentada y en las condiciones y plazos establecidos en la misma.

Art. 2º. — Adjudicase a las firmas FIMASA S. A. F. C. I. e I. Construcciones, Instalaciones y Fabricaciones Electromecánicas "Cife" S. R. L. y Electromecánica Argentina "E. M. A.", todos de la Capital Federal, la provisión de material eléctrico para las Usinas Rosario de la Frontera, Tartagal, Orán y Metán, de acuerdo a la forma resuelta por el Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta en su Resolución N° 520/60.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional 7— Parcial 23— Plan de Electrificación Rural— Ley 3192.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13325 — E
Salta, Julio 13 de 1960
Expediente N° 883/60

—VISTO estas actuaciones elevadas por Administración General de Aguas de Salta en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 767/60, dictada por su Consejo General con relación a la adjudicación a diversas firmas proveedoras la adquisición de materiales y equipos para la obra N° 576 Provisión Aguas Combinadas a Embarcación; y

—CONSIDERANDO:

Que el respectivo llamado licitatorio se ha efectuado conforme a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo a la repartición recurrente mediante Decreto N° 11695/60;

Que examinados los autos por el H. Conse-

jo de Obras Públicas, éste aconseja resolver la adjudicación en cuestión en la forma dispuesta por la citada Resolución N° 767/60 del Consejo General de la A. G. A. S.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 767/60 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, la que se transcribe a continuación:

Art. 1º. — Aconsejar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la adjudicación en forma parcial de los Items que se describen a continuación, a las siguientes firmas:

Hierromat: —Item 1— 5.100 metros de caños de fibrocemento marca Monolit clase 5, tipo O. S. N. juntas C, a espiga y enchufe de una sola pieza y demás características consignadas en la propuesta de fs. 92, en las medidas: 350 mm. x 4 m. largo útil, al precio unitario (\$) de 1.382 m/n., lo que hace un total de \$ 7.048.200.— m/n. Siete millones cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional y 1.300 metros de caños idem, de las medidas 300 mm. x 4 m. largo útil, al precio unitario (\$) de \$ 1.024.— m/n. que origina un importe de \$ 1.331.200.— m/n. (Un Millón trescientos treinta y un mil doscientos pesos moneda nacional).—

—Item 3—c) 4 metros caños de hierro fundido, tipo N. 1, de 12 mm. de espesor aproximado, de 350 m/n. (tramos de 4 m.) al precio unitario de (\$) de \$ 3.400, lo que hace un total de \$ 81.600.— (Ochenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional), 6 metros idem tipo O. S. N. de 11 mm. aproximados de espesor de 300 m/n. de (tramos de 3 m. al precio unitario (\$) de 3.100 m/n. lo que significa un monto de \$ 18.600.— m/n. (Dieciocho mil seiscientos pesos moneda nacional);

—Item 3— d) Curvas de hierro fundido de 350 mm. a 90º, al precio unitario de \$ 7.900.— m/n. al precio total de \$ 39.500.— m/n. (Treinta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional); 4 idem de 300 mm. al precio unitario de \$ 5.200.30 m/n. lo que hace un total de \$ 20.920.— m/n. 1 Curva de Hº Fº de 350 mm a 155º al precio de \$ 20.140 m/n.; 1 idem de 300 mm. a 155º a \$ 16.950.—; 1 idem de 350 mm. a 110º a \$ 15.750.— m/n. y 1 idem de 200 mm. a 110º a \$ 14.360.— lo que hace un total General de adquisición a dicha firma de \$ 8.607.220.— m/n. (Ocho millones seiscientos siete mil doscientos veinte pesos moneda nacional).

—Gregorio Calonge: —Alternativa A: Dos Grupos Bombas completas, compuesto cada uno de: 1 bomba centrífuga horizontal de dos etapas cuerpos con patas, caballete con dos ruidos en baño de aceite, de las siguientes características: —Orificio de entrada 150 mm. orificio de salida 125 mm.— Para cañería 250 mm. y de 300 mm. y demás detalles consignados en la propuesta de fs. 64 y un motor Diesel, marca General Motors, tipo 6.71 de 13 HP. de potencia a 1.500 r. p. m. de 6 cilindros a dos tiempos con bomba de barrido, refrigerado por agua, arranque eléctrico, con filtros de aire, combustible y aceite, enfriador de aceite, con radiador, ventilador, silenciador de escape, soportes para montaje, rotación derecha, con embrague, regulador automático de voltaje, tablero de control con tachómetro, todo montado sobre un chasis de hierro perfilado, a precio Total de \$ 2.496.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional), con plazo de entrega de 150 días y puertos svagón Estación M. Elordi, libre de flete —corresponde a Item 2— Item 3— Cañerías y piezas especiales de Hº Fº a) — Válvulas esclusas completas con Transición y juntas Gibault 3) de 50 mm. al precio unitario de \$ 49.100.— m/n. lo que se hace un total de \$ 118.200.— m/n. (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional), 5 idem de 300 mm. a \$ 35.100.— m/n. c/u. lo que ha

ce un importe de \$ 105.300 m/n. (Ciento cinco mil trescientos pesos moneda nacional) y 3 de 100 mm. a \$ 6.700 m/n. c/a. lo que hace la suma de \$ 20.100.— m/n. (Veinte mil cien pesos moneda nacional);

—Item 3b) Ocho válvulas de aire o desalojo de bronce de 38 mm. (Treinta y ocho mm.), con tornillos reguladores de salida al costado con una adaptación para caños de 300 mm. y 350 mm. al precio unitario de \$ 6.000.— m/n. lo que hace un total de \$ 48.000.— m/n. (Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional) en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 68, lo que hace un total general de adjudicación a esta firma de \$ 2.817.600.— m/n. (Dos millones ochocientos diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Adjudicase a las firmas Hierromat y Gregorio Calonge, la provisión de materiales y equipos con destino a la obra 576 Provisión Aguas Corrientes a Embarcación en la forma discriminada en la Resolución N° 767/60, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A —Rubro Funcional I— Parcial 8— Ampliación y Mejoramiento Aguas Corrientes de Embarcación —Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13326 — G
Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 6829/60

—VISTO las notas N°s. 714 y 716 de fecha 5 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo de Comisario de Policía (P. 72) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor Oreste Eugenio Lombardero, (Clase 1924 —M. I. N° 2.454.446 D. M. 37), en reemplazo de don Gregorio Montoya, y a desempeñarse en la Comisaría de Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo de Comisario de Policía (P. 32) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor Amañor José Ignacio Robert, (Clase 1896 —M. I. N° 0.285.689 —D. M. 63) en reemplazo de don César Juan Troviani, y a desempeñarse en la Comisaría de General Guemes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13328 — G
Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 6859/60

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 11 del mes en curso, por la Municipalidad de El Galpón (Dpto. Metán);

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase feriado en la localidad de El Galpón (Dpto. Metán) el día 25 del

mes en curso, con motivo de celebrarse los festejos Patronales en honor a San Francisco Solano.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13329 — G
Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 6712/60

—El Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública dentro del:

Anexo D— Inciso I— Otros Gastos—
Principal a)1— Parcial 7 Comunica-
ciones \$ 5.000.—
Parcial 23— Gtos. Generales
a clasif. \$ 5.000.—
\$ 10.000.—

Para reforzar el:

Parcial 15— Energía Eléctrica .. \$ 5.000.—
Parcial 40— Viáticos y mov. \$ 5.000.—
\$ 10.000.—

Principal b)1— Parcial 1— Adq.
Varias \$ 3.000.—

Para reforzar el:
Parcial 17— Moblaje y art. \$ 3.000.—
Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959
1960— Orden de Disposición de Fondos N°
74.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13330 — G
Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 6162/60

—A fs. 2 de las presentes actuaciones corre agregada la renuncia presentada por el Aux. 4º (Ordenanza) de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de la ciudad de Tartagal, don Tomás Feliciano Flores;

Por ello, y atento al artículo 1º de la Resolución N° 860 de fecha 4 de mayo del año en curso, dictada por el citado Establecimiento

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Tomás Feliciano Flores al cargo de Auxiliar 4º (Ordenanza) de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de la ciudad de Tartagal, a partir del día 4 de mayo del corriente año.

Art. 2º. — Designase en el cargo de Auxiliar 4º (Ordenanza) de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de la ciudad de Tartagal, al señor Roberto Garcca, (M. I. N° 7.248.339 —D. M. N° 63), en la vacante producida por el artículo anterior, y a partir del día 4 de mayo del año en curso, previo cumplimiento a las disposiciones que establece el Decreto 10.113/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13331 — G

Salta, Julio 15 de 1960

Expediente N° 5959/60

—El señor Fernando Medina solicita se le otorguen los beneficios de la ley N° 1418/51 por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su hijo don Fernando Medina, ex-empleado en la Cárcel Penitenciaria; y

—CONSIDERANDO.

Que la Cárcel Penitenciaria informó que el ex-empleado Medina se desempeñaba en el cargo de maestro zapatero del personal obrero y de mastranza y a fojas 6 del presente expediente la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, comunica que el mismo contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para alcanzar los beneficios de una jubilación de la que derivaría una pensión a favor de los derechos habientes,

Por ello y atento los informes de fojas 4— y 7— de Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.), a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Fernando Medina, en concepto que acuerda la Ley N° 1418/51 por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su hijo don Fernando Medina, ex-empleado de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 72 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13332 — G

Salta, Julio 15 de 1960

Expediente N° 6523/60

—El señor Manuel R. González, solicita cancelación de la factura en la suma de \$ 720.— m/n. por provisión de 24 bombas de estruendo para un acto organizado por la Comisión Pro-Universidad del Noroeste y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 720.— m/n.) a favor de la Comisión Pro-Universidad del Noroeste en carácter de donación por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 720.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, cancele la factura presentada por el señor Manuel R. González, por provisión de 24 bombas de estruendo para un acto organizado por la Comisión Pro-Universidad del Noroeste.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13333 — G

Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 8891/59

—La señora Regina Romero de Morales y el señor Edgardo Pantoja, abuela y esposa respectivamente solicitan liquidación de los beneficios que acuerda la Ley N° 1418/51 por gastos de sepelio y luto por fallecimiento de doña Rosalía Morales de Pantoja, ex-empleada de la Dirección General del Registro Civil, y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones en su informe N° 345 de fojas 6 —comunica que la extinta Rosalía Morales de Pantoja contaba con tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para alcanzar los beneficios de una jubilación de la que derivaría una pensión a favor de los derechos habientes;

Que teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en los pedidos de referencia por los recurrentes y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 11— en el sentido de que la liquidación debe ser a favor del esposo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— y 12— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Edgardo Pantoja, es poseso de la extinta ex-empleada de la Dirección General del Registro Civil Rosalía Morales de Pantoja, por gastos de sepelio y luto que acuerda la ley N° 1418/51.

Art. 2°.— El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 16— Orden de Disposición de Fondos N° 71 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13334 — G

Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 6630/60

—La Dirección de Aeronáutica Provincial solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección de Aeronáutica Provincial dentro del:

Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a)1—
Parcial 23 — Gastos Generales
a clasif. p/invers. \$ 2.000.—
Para reforzar el:
Parcial 27 — Limpieza y desinfección
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 62.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13335 — G

Salta, Julio 15 de 1960

—Con motivo de celebrarse el día 16 del mes en curso las tradicionales fiestas de la Virgen del Carmen en la localidad de Chicoana,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase feriado en día 16 del corriente mes en la localidad de Chicoana, con motivo de celebrarse las tradicionales fiestas en honor de la Virgen del Carmen.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13336 — E

Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 1880/1960

—VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 322 de fecha 8 de julio en curso y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase al señor Juan Carlos Valdiviazo, —M. I. N° 3.983.201, en el cargo de Sub-Contador de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual fijada por la Ley de Presupuesto vigente y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13337 — E

Salta, Julio 15 de 1960

—VISTO la solicitud de licencia elevada por el señor Director General de Rentas y los motivos que fundamentan la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia solicitada por el señor Director General de Rentas don Berardo C. Paesani Sal en el lapso comprendido entre el 11 y 16 del mes en curso con goce de sueldo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13338—E.

SALTA, Julio 15 de 1960.

—VISTO la necesidad de garantizar al público consumidor la calidad de los vinos producidos en la Provincia de Salta, estableciéndose la graduación alcohólica mínima que deben contener a fin de alcanzar el resultado efectivo que se procura para el crédito y calidad de los mismos; y

—CONSIDERANDO:

Que además debe fijarse la cosecha para la cual registrá dicha graduación, ya que la misma varía según sean las condiciones climáticas de cada año agrícola, la que será fijada según la verificación del grado de la uva, que se hace anualmente en las bodegas de origen;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— En el territorio de la Provincia de Salta no se podrá vender vinos comunes de mesa, con una graduación alcohólica infe-

rior a 12,30, debiendo en todos los casos, la Inspección de Bromatología de la Provincia tener en cuenta al verificar dicha graduación alcohólica, la proporcionalidad de los demás elementos que contiene el vino a los efectos de establecer su genuinidad o en su defecto si este fuera hidratado o adulterado.

Art. 2°.— La norma establecida en el artículo anterior, regirá para los vinos de la cosecha 1960 y a partir de la fecha en que sea autorizada en venta.

Art. 3°.— El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de la Dirección de Bromatología e Higiene, en colaboración con la Dirección de Vinos de la Nación, realizará una estricta vigilancia en las plantas fraccionadoras y en los comercios de expendio al consumidor y transporte de vinos en general, a los efectos de asegurar la pureza del producto que se expende.

Art. 4°.— Toda adulteración hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones respectivas.

Art. 5°.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13339—G.

SALTA, Julio 15 de 1960.

Expte. N° 6865/60.

VISTO la nota n° 844 de fecha 6 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Designase en la vacante existente y por necesidad de servicio, en el cargo de Celador de la Guardia Interna, (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al señor Andrés Avelino Frías, M. I. N° 7.214.668, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio del Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13340—G.

SALTA, Julio 15 de 1960.

Expte. N° 6879—60.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Déjase cesante al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, don Ramón A. Cruz, por ser el causante reincidente en graves faltas de disciplina y por tratarse de un elemento perturbador para el orden interno del citado establecimiento penal, a partir del día 8 del mes en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13341-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6868-60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 176-M-14, de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, Sra. Elvira Inocencia Nicoleno de Meloni.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13342-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6871-60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 735, de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese desde el día 1° del mes en curso, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al siguiente personal de la Comisaría Seccional Tercera:

- Al actual cabo don Félix Delgado (P. 44) en reemplazo de don Juan José Iturrieta (P. 177);
- Al actual agente don José Víctor Garca (P. 608), en reemplazo de don Martín Miguel Lauro Uriburo (P. 153);
- Al actual agente don Pedro Pérez (P. 920), en reemplazo de don Pablo Herminio Baeza (P. 20).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13343-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6807-60.

VISTO que el Comando de la 5ª División de Ejército, organiza, en conmemoración del Exodo Jujeño, el 23 de Agosto próximo, una Marcha Hípica Salta-Jujuy, en la que participarán civiles y militares de las provincias del norte, y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno no puede estar ausente de toda celebración patriótica;

Que la Marcha Hípica, además de la confraternización entre el pueblo y el ejército, servirá para poner de relieve la resistencia de jinetes y cabalgaduras;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a la realización de la Marcha Hípica Salta-Jujuy, organizada por el Comando de la 5ª División de Ejército, en conmemoración del Exodo Jujeño.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13344-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6874-60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 735, de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Principal (P. 53) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, afectado a la Dirección de Comunicaciones don Marcelo Humberto Adán Tejerina, a partir del día 11 de julio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13345-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6877-60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 731 y 736, de fechas 7 y 8 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su función al siguiente personal:

- Francisco Urzagasti, clase 1912 -- M. I. N° 3.982.370 -- D. M. N° 64, en el cargo de Comisario (P. 9), del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Juan H. González;
- Juan Flores, clase 1898 -- M. I. N° 3.914.055 -- D. M. N° 63, en el cargo de Comisario Inspector (P. 19), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Desiderio López y en carácter de reingreso.

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9785, de fecha 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113, del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13346-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6834-60.

VISTO la nota n° 724, de fecha 5 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese a partir del día 1° de julio del presente año en el cargo de Oficial Inspector (P. 102), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Eusebio Varela, al actual Oficial Sub-Inspector (P. 7), don Pedro Gabriel Bernazar, quién se desempeña en la III Inspección de Zona (Metán).

Art. 2° — Ascíendese a partir del día 1° de julio del corriente año, en el cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 7), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Pedro Gabriel Bernazar, al actual

Agente de Policía (P. 82), don Julio Argentino Romano, quién se desempeña en la Sub-Comisaría de Metán Viejo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13347-G.
SALTA, Julio 15 de 1960.
Expte. N° 6881-60.

VISTO la nota n° 742, de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Oficial Inspector de Policía (P. 63), don Alberto Reymundo Díaz, mediante el inciso c), del Decreto N° 73.050, de fecha 28 de junio del presente año.

Art. 2° — Declárase cesante a partir del día 8 de junio del corriente año, al Oficial Inspector de Policía (P. 63) don Alberto Reymundo Díaz del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en virtud de los cargos que lo adjudica el resultado del sumario instruido, del que dió origen a la suspensión a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13348 — G
Salta, Julio 15 de 1960
Expediente N° 6896/60

—VISTO la nota n° 859 "C" de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, a partir del día 18 de julio del presente año, al Auxiliar 3° de Compras y Suministros (Personal Administrativo y Técnico), de la Cárcel Penitenciaria, don Pascual Chuchuy, en virtud de encontrarse el recurrente encuadrado en los beneficios que acuerda el Art. 29 del Decreto N° 10.113/59, Régimen de Licencia en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.349 — G.
Salta, 15 de Julio de 1960.
Expediente N° 6883/60.

VISTO las notas Nros. 745, 746 y 747 de fechas 11 de Julio de año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, que a continuación se detallan:

- Al Agente (P. 982) don HUGO BARRI-

ENTOS, a partir del día 8 de Julio del presente año.

b) Al Agente (P. 918) don NESTOR ESPRI-LLA, a partir del día 16 de julio del corriente año.

c) Al Agente (P. 1238) don ROBERTO FRANCISCO YURQUINA, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.350 — G.

Salta, 15 de Julio de 1960.

Expediente Nº 6830/60.

VISTO las notas Nros. 715 y 718 de fechas 6 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo de Agente (P. 245) en reemplazo de don Nicadro Castillo, al Señor LORENZO LOPEZ, (M. I. Nº 3.926.790 Clase 1901), y a desempeñarse en la Sub-Comisaría de Policía de "Madre Vieja".

Art. 2º. — Designase en carácter de reingreso, a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo de Agente de Policía (332) al Señor MERARDO ROBERTO LOPEZ, (Clase 1930 M. I. Nº 7.221.262 D. M. 63) en reemplazo de don Jorge Loeza, y a desempeñarse como Chófer, dependiente de la Comisaría de Joaquín V. González.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.351 — G.

Salta, 15 de Julio de 1960.

Expedientes Nros. 6872/60 y 6873/60.

VISTAS las notas Nros. 730, 733, y 734 de fechas 7, y Nº 737 de fecha 8 del mes en curso, respectivamente elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º. — Designase en el cargo de agente a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) NARCISO FIGUEROA, clase 1926 M. I. Nº 7.488.988- D. M. Nº 67, para desempeñarse en la Policía Ferroviaria en reemplazo de don Nicolás Mamani (Epte. Nº 6872/60).

b) ALEJANDRO RODRIGUEZ, clase 1931 en reemplazo de don Alejo del Carmen Serrano (P. 1164) como uniformado para cualquier destino, (Expte. Nº 6872/60);

c) MANUEL LIBERATO PAZ, clase 1922 M. I. Nº 3.848.819 D. M. Nº 61 en reemplazo de don Francisco de Sales Tejerina (P. 984) para desempeñarse en el Destacamento Policial de General Pizarro en carácter de reingreso (Epte. Nº 6872/60);

ch) DAMIAN CORBALAN, en reemplazo de don Rosario de Jesús Maidana (P. 1296) para desempeñarse en la Sub-Comisaría Las Lajitas (Expte. Nº 6872/60);

d) JULIO BENITEZ, clase 1938 —M. I. Nº 7.504.878 —D. M. Nº 67 en reemplazo de don Eliseo Salgado, (P. 1084) para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación (Expte. Nº 6872/60);

e) LORENZO JUSTINIANO LIENDRO, clase

1935 —M. I. Nº 7.233.091 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Pedro Pablo Cruz (P. 326) para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Animaná (Exp. Nº 6872/60).

f) ANASTACIO CHOCOBAR, clase 1927. —M. I. Nº 7.210.709 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Badi Simón Escandar (P. 1318) como uniformado para cualquier destino y en carácter de reingreso (Expte. Nº 6872/60).

g) ALBERTO CHOUQUE, clase 1925 —M. I. Nº 3.907.652 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Eduardo Vargas (P. 1193) como uniformado en cualquier destino (Expte. Nº 6872/60);

h) NEMECIO APARCIO, clase 1922 —M. I. Nº 3.959.443 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Fabian Mamani, como uniformado en cualquier destino y en carácter de reingreso (Expte. Nº 6872/60);

i) HIPOLITO TOLABA, clase 1918 —M. I. Nº 3.933.493 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Amado Fausto Reales (P. 845) para desempeñarse en la Comisaría de Santa Victoria Oeste (Expte. Nº 6872/60).

j) SAVINO MARTIR LAJME, clase 1929 —M. I. Nº 7.215.696 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Genaro Alcjo González (P. 1304) para desempeñarse como Radio Operador de la Comisaría de El Tala (Expte. Nº 6873/60);

k) ANTONIO GUANUCO, clase 1908, M. I. Nº 2.910.684 —D. M. Nº 63, en el cargo de Agente (P. 465) en reemplazo de don Tomás Walter Fernández (Expte. Nº 6873/60);

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplir lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 de fecha 20 XI—59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 de fecha 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13352 — G

Salta, Julio 15 de 1960

Expediente Nº 6691/60

—La Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines solicita un subsidio por la suma de \$ 20.000.— m.n. a favor del señor Héctor César Elizarán, en razón de haber sufrido la pérdida total de sus enseres domésticos, ropas y muebles a causa del incendio ocurrido en su domicilio y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.) a favor del señor Héctor César Elizarán en razón de haber sufrido la pérdida total de sus enseres domésticos, ropas, y muebles a causa del incendio ocurrido en su domicilio de Catamarca 176 de esta ciudad.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia licúidese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Papeo del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, haga efectiva dicha cantidad al señor Héctor César Elizarán, por el concepto expuesto precedentemente

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I —Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13353 — G

Salta, Julio 15 de 1960

Expediente Nº 6875/60

—VISTO la nota Nº 731 de fecha 8 de Julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Dáse de baja al Agente de Policía (P. 400), afectado a la Sub-Comisaría de Vaqueros, don Juan José Esquivel, a partir del día 10 de Julio del presente año, por infracción al Art. 1162, Inc. 1º y 8º del Reglamento General de Policía.— (reiteradas faltas al servicio y ebriedad).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13354 — G

Salta, Julio 15 de 1960

Expediente Nº 6870/60

—VISTO la nota Nº 729 de fecha 7 de Julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor Aníbal Patricio Carpio, en el cargo de Agente de Policía (P. 221), en reemplazo de don Antonio Ernesto Alemán, efectuada mediante el inciso b) del decreto Nº 10.806 de fecha 28 de enero del corriente año y en razón de no haberse presentado a tomar servicio por haber desistido de la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6369 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ismael Gavenda en Expediente Nº 3052—G El día Trece de Febrero de 1959 a horas Nueve y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notificó a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada, se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinao Sud Nº 3 de la mina Talsiman, se miden 12.300 metros azimut Norte, de allí como punto de partida se miden 3.100 metros azimut Oeste.— Luego 4.000 metros azimut Norte.— Luego 5.000 metros azimut Este bajando con 1.000 metros azimut Sud.— Seguidamente se cierra el rectángulo con 1.900 metros azimut Oeste.— En esta forma quedan determinadas las 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 576 hectáreas al cateo tramitado en el expediente Nº 2940—G—58 y en 179 hectáreas a los cateos tramitados en los exptes. Nºs. 62. 228—C—55 y 62.238—U—55, encontrándose comprendido también el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" Expte. Nº 4.148—G—56, quedando una superficie libre de 1.245 hectáreas aproximadamente, dentro de la cual se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" III, Expte. Nº 2872—

C-58.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Julio 14 de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
e) 19/7 al 1/8/60

Nº 6365 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señora Carolina Ursula Castellani de Harrison en Expediente Nº 2803 —C el día Veinte de Mayo de 1958 a horas Diez y Veinte minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquintero Nor-Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216—W—41) y se miden 4.900 metros al Sud y 2.703.70 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 3.703.70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3703.70 al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas de este cateo solido citado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Junio 21 de 1960.
Dr. José Arias Almagro — Secretario.
e) 19/7 al 1/8/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6381 — SECRETARIA DE GUERRA.—
Dirección General de Fabricaciones Militares —Establecimiento Azufrero Salta—
—Licitación Pública 12/60

—Llámase a licitación pública Nº 12/60 para el día 3/VIII/60 a horas 12 o día subsiguiente si este fuera feriado para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626—Prov. de Salta F. C. G. B.—

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta —Servicio Abastecimiento —Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma m\$n. 5.— valor de la documentación.—

e) 20/7al2/8/60

LICITACION PRIVADA

Nº 6363 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FRABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
CASEROS 527 — SALTA

Llámase a licitación Pública Nº 11/60, para el día 31 de Julio a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado; para la provisión de seis bombas centrífugas de diversos caudales, para agua potable, con destino a Estación Caipe KM. 1626 FCGB. Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en

el horario de 8 a 13.— Precio del Pliego: \$ 5 m/n.

e) 18 al 29/7/60

CONCURSO PRIVADO:

Nº 6384 — M. E. F. y O. P. — Administración Gral. de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a Concurso Privado de Precios, para la ejecución de la Obra Nº 541: Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje Gauna E/Pellegrini y Esteco, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ \$60.089,34 m/n. (Sesenta Mil Ochenta y Nueve Pesos Con 34/100 Moneda Nacional), fijándose para la apertura de las propuestas, el 29 del corriente ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la División Obras Sanitarias de la A. G. A. S. San Luis 52.—

La Administración General — Salta Julio de 1960.—

e) 21, 22/7/60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6398 — SALTA, Julio 8 de 1960.— Expte. 46.248—Z.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

Nº 6397 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 64.199—C.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

Nº 6396 — SALTA, Julio 8 de 1960. — Expte. 2344—S.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

Nº 6395 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 64.249—Z

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

Nº 6394 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 2431—G.

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a

los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

Nº 6393 — SALTA, Julio 27 de 1960 — Expte. Nº 2975 —C

—No ha lugar a lo solicitado en el escrito que antecede y de acuerdo a lo establecido por el art. 44 del Decreto Nº 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos de los peticionantes.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría, pase a Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, fecho, vuelva para su ARCHIVO.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

Nº 6392 — SALTA, Julio 8 de 1960 — Expte. 64.282—Z

—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia.—

e)22/7/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6340 — REF: Expe. Nº 13410/48 s.r.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 0,25 s/ser a derivar del río Brealito (márgen derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Mesada" y "Alfar Chico" catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la toma "El Chorro", conduciendo este por cualquiera de las dos acequias denominadas "Antigal" ó "El Chorro".

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 14 al 27/7/60

Nº 6339 — REF: Expte. Nº 14.316/48 s.r.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Ar. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO GONZA y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del Inmueble "La Mesada" y "Alfarcito Chico", catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá turno de 1 hora en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 14 al 27/7/60

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6348 — POR ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA REMATA.

JOSE ALBERTO CORNEJO

El día 29 de Julio de 1960 a las 11. — Horas, en el Banco Industrial España 116 Ciudad, REMATARE:

1º) BIENES DE VICTOR H. BELMONT SOC. EN COM.

a) 2 piedras criollas y 2 tipos francesas, de 70 cms. de siendo la superior con eje y polea hierro, protección en chapa y tolva madera y la piedra criolla voladora igual diámetro. — BASE \$ 16.000.-b) 1 mot. eléc. c.a.t. CALBA 39003 de 15 HP., 380/660 v.l.455 r.p.m. c) llave de arranque. — BASE \$ 15.500.

c) 1 mot. eléc. c.a.t. A.E.G. 273136, de 5.5 HP. 220/380 v.2860 r.p.m., c) llave de arranque. — BASE \$ 6.000.

d) 1 molinos a martillos, EUREKA Nº 0724/3. — BASE \$ 3.000.

e) 1 saranda para productos molidos, a eje excéntrico de 1.30 por 0.90 cms., armazón madera. — BASE \$ 500.

f) 1 eje transmisión de 2 partes: 1 de 4m. de largo por 70 de diámetro, c)2 cojinetes en baño aceite, c) polea grande y 2 chicas; Otra de 3m. largo y 45 mm. diámetro c)2 rulemanes en caja madera, 1 polea de hierro y otra madera. — BASE \$ 3.500.

2º) BIENES DE BENJAMIN MARTIN.

a) 1 máquinas galletera para fabricar tejas y tejuelas, metálicas, c) mesa corr.diza a rodillos de madera y 2 palas moldes. — Sin moldes. — BASE \$ 4.250.

b) 1 máquina sobadora de barro, metálica, a tornillo sin-fín c) tolva de carga y polea. BASE \$ 1.500.

c) 1 lote de bandejas de madera, p) secar tejas, 1 cañerilla de madera, 2 moldes de madera p) cortar ladrillos y 1 p) cortar tejuelas. Sin Base En el acto del remate el 30% de seña más comisión de arancel a cargo del comprador: salda una vez aprobada la subasta por el Banco. — UBICACION DE LOS BIENES y demás informes, al Banco Industrial (Sucursal Salta) o al suscripto Martillero. — Edictos por 3 días en El Intransigente y 10 en Boletín Oficial. — Jesé Alberto Cornejo Deán Funes 169 Salta.

e) 15 al 28/7/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/8/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
c) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Don JOSE DEL MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 18/7 al 30/8/60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zeneno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortíz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario. — Salta, Junio 30 de 1960

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.

Salta, Julio 5 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.

METAN, Junio 28 de 1960

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Adelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 4 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa

Rosa Modesta y Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Junio 8 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda de María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nomin. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 3 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNIOLO para que hagan valer sus derechos.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 25 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez ó Melitón José Sánchez.

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de

Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. — Salta, 18 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Salta, marzo 12 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publica un durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sablaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA. —

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. —

e) 13/6 al 23/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quiñones — Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY. —

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 — EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. No minación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Marío N. Zenzano — Escribano Secretario

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-7 al 11-8-60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6333 — Por: ANDRES ILVENTO. —

Judicial — Repuestos para Camiones MAX

—El día 28 de Julio de 1960 a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta España 625 por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia/3a. Nominación en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Manuel Mané Presdario lo sigte.: Repuestos para modelo 1945 y 1946. — Un blok MAK rectificado a S./T. D. listo para armar 6 bielas cpistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego cojinetes bielas rosadas rectificadas a medida del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos, 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 árbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar 1 juego de cojinetes de ieva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol listo para armar. — 1 eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificado de 5" medida S. T. D.

Base de venta en conjunto la suma de Dos Cientos Mil Pesos M/N. (\$ 200.000.00) dinero de contado y al mejor postor. Para verlos en poder del depositario judicial Sr. Rolando A. Spezzi dom. 20 de Febrero 326. — Señala 20% saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez Com. a cargo del comprador. Publ. Boletín Oficial y diario Tribuno por 6 días. — Por datos al Banco Prov. o al suscrito Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 — Dto. 4) Salta.

e) 21 al 28/7/60

Nº 6382 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo

—Judicial SIN BASE. —

Máquina Registradora Nacional y Cortadora de Fiambre. —

—El día 26 de Julio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré SIN BASE Una Cortadora de fiambre marca "TRIS" número 50642 en muy buen estado y Una Máquina Registradora Marca "NATIONAL" número 11499 en perfecto estado de funcionamiento. Las que pueden ser revisadas en el local de "Pizzería Rotisería La Ideal" calle Guemes esquina Mitre de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Sky

and Alf vs. Bass Salomón —Ejecutivo Expte. N° 24.420/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

e) 20 al 26/7/60

N° 6380 — Por: José Martín Risso Patrón.— Judicial — 410 Cabezas Vacunas Criollas — BASE de Venta \$ 250.000.—

—El día 5 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga" —Ejecución Prendaria —Expte. N° 20.231/58, Remataré al mejor postor, dinero de contado, con la BASE DE VENTA de \$ 250.000.— el siguiente ganado, vacuno: 250 vacas criollas, 40 toros criollos y 120 novillos criollos, marca "FZ", dentro de las siguientes condiciones: a) los interesados pueden revisar el mencionado ganado en la finca "San José de Osma" del Departamento de La Viña, donde se encuentra en poder de la depositaria judicial, Sra. Bonifacia La Mata de Zúñiga; b) serán por cuenta del comprador los gastos que demande la corrida correspondiente para rodear la hacienda hasta ponerla en los corrales de la finca para su entrega; c) en el acto del Remate el comprador abonará en concepto de seña el 30% de la compra a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno con 10 días de anticipación a la subasta.— INFORMES: en mi escritorio 16 a 18 horas.— Salta, 19 de Julio de 1960.— José Martín Risso Patrón.— Martillero Público.—

e) 20 al 22/7/60.

N° 6378 — Por: Martín Leguizamón.— Judicial — Motocicleta MAGNAT DEBON — SIN BASE.—

—El 25 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo César Horacio Félix Lacsi vs. Santiago Tapia, venderé sin base, dinero de contado, una motocicleta marca Magnat Debon motor N° 309.629 en poder del depositario judicial Sr. Héctor O. Castro Gorriti N° 321.— Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 20 al 25/7/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Mellón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscritos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda, de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRER María Teresa vs. ZERDA, José Manuel — Exp

N° 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el N° 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

N° 6356 — POR MARIO A. GONZALEZ IRIARTE JUDICIAL ACOPLADO 20 TONELADAS SIN BASE

El día 22 de Julio de 1960 a horas 17, en mi escritorio calle Entre Ríos 710, de esta ciudad, remataré, sin base, un acoplado marca "TRATTI" de 20 toneladas conjuntas 1.100 x 20 en regular estado, sin gomas, que se encuentra en la finca La Constructora, de la ciudad de Salta camino a La Isla, donde puede revisarse. Seña en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez 1º Inst. 2º Nom. C. y C. en autos RURAL DEL NORTE S.R.L. vs. LEICAR S.A.I.C. e I. exorto Comisión de arancel a cargo del comprador edictos 5 días B. Oficial y diario El Intransigente, Mario A. González Iriarte, Martillero Público.

e) 18 al 22/7/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646,60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Pcia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez, y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567,39 hectáreas. — Títulos inscritos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 3º8, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N°

19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. del y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915 — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6298 — POR: JUAN ALBERTO MARTEA-RENA — JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1960, a horas 11 y 30 en mi escritorio de Alberdi N° 502 de esta ciudad, Remataré con base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 29.466.- m/n. una propiedad ubicada con frente a la calle Pueyrredón entre Alsina y Entre Ríos, compuesto de una extensión de doce metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo o sea una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: lote N° 8 que fué de don Felipe Iven- to Stigliano hoy de los esposos Vegas, Sud; con el lote N° 6 de don Tomás Carral; Este: parté con el lote 11 de la sucesión de don Juan Telles y en parte con lote N° 17 de don Francisco Matos y Oeste: con las calles Pueyrredón y que le corresponde a doña Alicia Zavaleta Linares de Patiño y a doña Ana Mercedes Zavaleta Linares por Títulos registrado a folio 518 Asiento 4 del libro 26 R.I. de la Capital Catastro N° 2619 y 182 Sección B- Manzana 46 Parcela 23 y 24 ORDENA: El Señor Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio Ejecutivo "Banco de Prestamo y A. Social vs. Patiño Alicia Zavaleta Linares de" Expediente N° 3814 libro 1, EDICTOS: Por 15 días "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. — Juan Alfredo Marteaarena Martillero Público Alberdi 502 Salta.

e) 8 al 28/7/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2,05 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

N° 6272 — JUDICIAL.—

Por: ARMANDO G. ORCE.

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda. Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. N° 28809/60, el día Viernes 29 de Julio de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000.—

(Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional C. L.) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta calle Gral Guemes N° 1350/1354 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 3.00 metros de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 metros de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el lado Oeste, la que consta de salón para negocio; gran galpón zaguán; living-comedor; dos habitaciones; patio; cocina; baño y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes ESTE: con el lote N° 7 y OESTE: con lote N° 9, prop. del Sr. Emilio Frigonantonio.— Nomenclatura Catastral: DTO. Capital.— CIRC 1° —SEC. H— MANZ. 99 —PARCELA 15 a. CATASTRO N° 2687 Títulos inscriptos a FOLIO 274— ASIENTO 2— LIBRO 97— R. I. Capital.—

Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.—

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial Comisión de arancel a cargo del comprador. y Diario El Tribuno.— Armando G. Orce Martillero.

e) 5 al 25/7/60

N° 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini N° 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Límite con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral N° 2977. BASE: \$ 1.366,66.

LOTE 5° Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote N° 6 y al S. O. con lote N° 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 1383 BASE \$ 2 400

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 2970. BASE \$ 1.666,66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

N° 6262 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

INMUEBLE en esta ciudad calle España 1.333. — BASE: \$1.816 a horas 17.

El día 22 de Julio de 1960, en mi escritorio de calle Del Milagro N° 451 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.816. (Mil Ochocientos diez y seis pesos m/n.) ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle España N° 1.333 de esta ciudad, registrado a folio 297 asiento N° 1 -Libro 156 Catastro N° 1.177 de la Dirección General de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Ejecutivo — "MENA Antonio vs. Armando Flores" —Expte. N°

24.337/60. — En el acto del remate el 30% (treinta por ciento) como seña a cuenta de precio. — Arancel de martillero por cuenta del comprador. — Publicaciones 15 días en el Diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — CARLOS R. AVELLANEDA. — Martillero Público. — Del Milagro 451 — Salta — Teléfono 4919.

e) 4 al 22/7/60

N° 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre N° 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida N° 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Folio Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massatira Vicente N. c/Rodríguez Hnos. y Sara Waser de Vila. — Expte N° 23.661/59".

JUZGADO: 1° Inst. C.C. 4° Nominación. SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 518, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia. de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro N° 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2° término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 550.000.— m/n. reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña.— En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.—

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. N° 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero N° 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal; terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente: 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela N° 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida N° 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor N° 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, N° 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts.2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6391 — EDICTOS:

—Por el presente se hace saber que en los autos: Vinograd Sara R. de vs. Salomón Bass —Ejecutivo, que se tramita por ante el Juzgado en la C. y C. de 1ra. Inst., 5a. Nominación a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier, se ha resuelto llevar adelante dicha ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago de capital, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos como apo-

de la actora en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos m/n.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 21 al 25/7/60

Nº 6390 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente se notifica al Señor Ramón Bass que en la ejecución seguida por don Juan Maggipinto por ante el Juzgado en lo C. y C. de 1a. Instancia y 5a. Nominación a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier Expte N° 4829/60, se ha dictado sentencia con fecha siete de Julio del etc. año ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos en la suma de Cinco Mil Quinientos Un Pesos Con 50/100 m/n.—

SALTA, Julio 12 de 1960.—

Mario N. Zenzano — Secretario.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 21 al 25/7/60

Nº 6389 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial notifica al señor Carlos Alberto Tula la sentencia recaída en autos buza: Justo el Tula Carlos Alberto s/Ejecutivo y que dice: Salta, 12 de Julio de 1960. — AUTOS VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sixto Humberto Anatólio Canepa, en la suma de \$ 1.608. — (arts. 6 y 7 del decreto ley 107—G—1956).—

Cópiese, notifíquese, repóngase.— Oficiése a la Dirección Gral. de Rentas una vez consentidos los honorarios regulados en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Notifíquese por edictos, por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que el actor indique, al demandado Sr. Carlos Alberto Tula.— Fdo.: Adolfo Torino.—

SALTA, Julio 18 de 1960.—

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secretario e) 21 al 25/7/60

Nº 6377 — EDICTO.—

—Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, en el juicio: Ejecución y Prendario buza: Saicha José Domingo vs. Gerardo de Godoy, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva expresa: Salta, 30 de Mayo de 1960.—

AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la cantidad de seis mil quinientos y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 675.40 m/n.).— (Arts. 3º, 6º y 17º del Decreto Ley 107—G—56.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese.—

Julio Lazcano Ubios.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 15 de 1960.

GUSTAVO GUDIÑO — Secretario e) 20 al 22/7/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FRIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente Nº 567, de POSESION TREINTAÑAL de la finca "El Milagro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia Banda Sud, que en los planos de catastro figura como lote 55 y, según

plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo Nº 19, mide 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, tiene una superficie de 9.27 Hts. 4.450 metros2. y limita: al noreste con lote 79 a, denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernando y Aristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Raña; al noroeste con el lote 51, denominado "Pozo del Patu" y perteneciente a R. Yulan Escobar y J. Yulan, y al sudeste con "Chañaral" de Baudala Sarquis; estando catastrada bajo Nº 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA GRAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario e) 18/7 al 12/8/60

Nº 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza a Don Augustino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días, en el juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanco Yolanda —Rectificación de Partidas —Expte Nº 27.801/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. —Secretaria, Junio 13 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 5/7 al 1/8/60

Nº 6337 — EDICTO CITATORIO. —

El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Gran cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a los Señores Nasimoo Hari y Nasido Singh, para que comparezcan a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos: Nº 337, "Milanesinos. vs. Gurnooj Purnawal o Gurnerg Singh Purewual Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Gran, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier

Nº 6334 — CITACION A don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijos" Inca Estéve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. Nº 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario e) 30/6 al 27/7/60

Nº 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACEEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSION Y RESTITUCION DE BIENES". — Expte. Nº 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario e) 29/6 al 26/7/60

Nº 6217 — CITACION A JUICIO —

Señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su

hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Dousset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

SECRETARIO e) 28/6 al 25/7/60

Nº 6208 — EDICTOS

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Seryan, da P. de Arroyo ADOPCION", Expte. Nº 21.334/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor, Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

SECRETARIO e) 27/6 al 22/7/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma Alcuna, de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.738/60; bajo apercibimiento de proseguirlo con el Señor Defensor de Ausentes. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del

Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com. e) 17/7 al 28/7/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6400 — Primer Testimonio. — Escritura número ciento dos. — Constitución de la razón Social "Super Lunch" — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, ante mí, GERARDO COLL, escribano autorizado, abscrito al Registro número treinta y cuatro y testigos que suscriben, comparecieron TOMAS KARDOS, argentino, soltero, domiciliado en Ezequiel Belgrano número doscientos cuarenta y ocho; con TIBOR REDEY, húngaro, casado, en primeras nupcias con Zella Kelesinich domiciliado en Ezequiel Belgrano número doscientos cuarenta y ocho, y don FRANCISCO MARIN MARTIN, brasileño casado en primeras nupcias con Ernestina Leonor Grez, domiciliado en calle Vicente López número novecientos cincuenta y cuatro todos los comparecientes vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles de pleno conocimiento, doy fe, y digo: PRIMERO: Que querli constituida entre los comparecientes Señores Kardos, Redey y Marin Martin una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Super Lunch" S.R.L. con el objeto de comerciar en los ramos de Rotisería, como asimismo dedicarse a cualquier otra actividad comercial conexa, a cuyo efecto la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, semovientes e inmuebles, sean estos urbanos o rurales por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que convengan a sus intereses sociales, ya sea de particulares, sociedades o Instituciones Bancarias. —

SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos de rotisería, la venta de los mismos y todas las demás operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. TERCERO: La Sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, actualmente en la calle España número cuatrocientos seis, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país por resolu-

ción de todos los socios. — CUARTO: La Sociedad durará tres años a contar desde la fecha, con opción a tres años más, si hubiere conformidad de todos los socios, y si no la hubiere, cualquiera de ellos podrá pedir la disolución de la Sociedad, mediante un aviso previo de tres meses a la expiración del término, por medio de telegrama colacionado dirigido a los otros socios en los domicilios constituidos en esta escritura. — QUINTO: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al vencimiento del primer periodo o de cualquiera de los subsiguientes, a cuyo efecto deberá comunicar a sus consocio su decisión por telegrama colacionado con anticipación de tres meses como mínimo al vencimiento del periodo respectivo y será liquidado su haber de conformidad a la cláusula diecisiete. — SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo individual del socio don Tomás Kardos con amplitud de facultades y con la sola limitación de que la firma social en ningún caso podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la Sociedad, ni en fianzas, avales, o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. — El gerente administrador podrá conferir los poderes especiales y generales que considere convenientes, como también limitarlos y revocarlos. En caso de ausencia o impedimento del socio gerente, la administración de la Sociedad será ejercida con todas las facultades concedidas a la Gerencia por el Señor Francisco Marín Martín. — La dirección técnica de la Sociedad estará a cargo del socio señor Redey, quien tendrá a su cargo exclusivo todo lo referente al aspecto técnico, como local, designación del personal, elaboración compra y venta de los productos; no pudiendo desempeñar en lo sucesivo otra actividad análoga, salvo las que se encontrare desempeñando al tiempo de firmarse este contrato. — SEPTIMO: El capital social es de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en quinientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: — don Tomás Kardos, doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Tibor Redey, diez cuotas igual a diez mil pesos moneda nacional, y don Francisco Marín Martín doscientas cincuenta cuotas que importan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y que integran los mismos en la siguiente forma: — don Tomás Kardos en mercaderías, instalaciones, útiles y demás existencias del negocio denominado "Rapsodia" que explotaba el mismo en el local de la calle España número cuatrocientos seis de esta ciudad, por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional conforme al inventario del que se anexa un ejemplar, suscripto por contador público y por el interesado con la declaración expresa de que dichos bienes se encuentran libres de prendas, deudas, gravámenes y embargos. — El total de dichos bienes quedan integrados en este acto. — Don Tibor Redey integra por este acto su cuota en efectivo, o sea un total de diez mil pesos moneda nacional, y don Francisco Marín Martín suscribe ciento setenta cuotas en efectivo, lo que hace un monto de ciento setenta mil pesos moneda nacional, de los cuales integra ochenta y cinco mil pesos moneda nacional en este acto y el saldo de ochenta y cinco mil pesos de igual moneda a los noventa días de la fecha; y las ochenta cuotas restantes, con su valor equivalente en bienes muebles que se detallan en inventario firmado por contador público, del que se agrega un ejemplar a la presente escritura, junto con la manifestación expresa, suscripta por el Señor Marín Martín, de que también se hallan libres de prendas, deudas o embargos. OCTAVO: El capital social podrá ser aumentado por voto favorable de dos de los socios, que representen más de la mitad del capital social. — Si el otro socio no quisiera aumentar su aporte con nuevas cuotas, podrán hacerlo los socios proponentes, conviniéndose en cada caso la proporción correspondiente sobre las ganancias o pérdidas. —

Si hubieren divergencias se resolverán aplicando la cláusula número trece. — NOVENO: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de los otros dos socios, teniendo estos en todos los casos la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — DECIMO. — La contabilidad de las operaciones sociales se llevará de conformidad a lo prescripto en el Código de Comercio y Leyes anexa. — Los saldos acreedores o deudores de las cuotas particulares de cada socio devengarán un interés del doce por ciento anual. — ONCE: El primero de Mayo de cada año se practicará un balance general y terminará el ejercicio comercial. — Anualmente se separará un cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio y de las pérdidas si existiesen, serán distribuidas y soportadas de la siguiente manera: el treinta y cinco por ciento para el socio señor Kardos, el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Marín Martín, y el treinta por ciento restante corresponderá al socio Señor Redey. — DOCE: Los socios celebrarán reuniones ordinarias una vez al año dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el balance general de las operaciones sociales y la distribución de las utilidades que se obtuvieren; y reuniones extraordinarias a iniciativa o petición de cualquiera de los socios para considerar los asuntos de interés social o que deban resolverse según se establece en este contrato. — La citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con tres días de anticipación por lo menos. — Cada socio tendrá tanto votos como cuotas tuviere, y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, salvo disposición distinta de este contrato. — Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — TRECE: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, estas serán dirimidas por un arbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte quienes antes de laudiar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que pronunciare será inapelable, renunciado desde ahora los socios a toda intervención judicial. — CATORCE: La Sociedad llevará, además de los libros usuales contabilidad, inventarios y balances, un libro de Actas en el que se acentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — QUINCE: La fiscalización de la Sociedad será privativa de todo los socios sin limitación a fin de interiorizarse y controlar la marcha de los negocios sociales, quedando todos obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de los reglamentos de la Sociedad y de las leyes que la rigen. — DIEZ Y SEIS: Lo socios que, al vencimiento del contrato o antes, decidieran retirarse de la Sociedad, deberán comunicarlo con anticipación de tres meses, en forma auténtica, en cuyo caso se procederá a liquidar su haber conforme a la cláusula siguiente. — DIEZ Y SIETE: En caso de producirse el retiro de alguno de los socios, el haber que le corresponda aumentado o disminuido con las utilidades o pérdidas acumuladas, se le integrará en la forma y plazo que convengán las partes, y si no se pusiere de acuerdo al respecto se dirimirán las diferencias aplicándose el procedimiento previsto en la cláusula trece. — Si durante la existencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad declarada de alguno de los socios, sobrevivientes o hábiles practicarán un inventario y balance general de inmediato, con intervención de los sucesores del socio premuerto o incapaz, y en tal circunstancia aquellos podrán optar: — a) Por

disolver y liquidar la Sociedad bajo la vigilancia de los sucesores del ex-socio, que unificarán su representación al efecto; — b) Por continuar el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad y del haber del socio premuerto o incapaz, que integrarán a sus sucesores en la forma y plazo que convengán las partes, aplicándose la cláusula trece en caso de disidencia; — y c) Por continuar las actividades sociales con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se incorporarán aquellos a la Sociedad, unificando su representación, teniendo el representante los mismos derechos obligaciones y retribuciones que el ex-socio. — DIEZ Y OCHO: Para todo lo que no se haya previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio respectivas. — Previa lectura y ratificación la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Luis Alberto Tamayo, vecino, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Esta escritura redactada en cinco sellos de actuación notarial números cero veintidós mil seiscientos cuarenta y dos, cero veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro y cero veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco, sigue a la que con el número anterior termina al folio trescientos diez y siete del protocolo de mi adscripción. — Borrado: o — resolverán aplicando las cláusulas — o la incapacidad — en cinco; — y líneas: denominada "Super Lunch" S.R.L. medio de — compra — cero veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco — VALÉN. — T. KARDOS. — TIBOR REDEY. — FRANCISCO MARIN MARTIN. — Tgo. C. Lizárraga. — Tgo. L.A. Tamayo. — Ante mí G. COLL ARIAS. — Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí doy fé. — Para la razón social "Super Lunch" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. SJB: o — c — Marín Martín, el socio s-a Valén.

GERARDO COLL — Escribano
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 22/7/60

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Nº 6401 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO. — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "SUPER LUNCH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, ante mí, GERARDO COLL, escribano autorizante, adscripto al Registro número treinta y cuatro y testigos que suscriben, comparecen: don TOMAS KARDOS, argentino soltero, domiciliado en Boulevard Belgrano número doscientos cincuenta y ocho don TIBOR REDEY, húngaro, casado en primeras nupcias con Guizella Kéberon, domiciliado en Boulevard Belgrano número doscientos cincuenta y ocho y don FRANCISCO MARIN MARTIN, brasileño, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Leonor Grez con domicilio en la calle Vicente López número novecientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad de Salta, de la edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que con fecha veintiocho de Abril del corriente año, por escritura número ciento dos pasada ante el suscripto escribano e incorporada al protocolo de mi adscripción, constituyeron una sociedad denominada "Super Lunch" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el objeto de comerciar en el ramo de rotisería y cualquier otra actividad comercial conexa y agregan: Que vienen por este acto: a) A ampliar la cláusula sexta del contrato social, confiriendo al socio administrador, señor Kardos las siguientes facultades: solicitar, a nombre de la sociedad préstamos a interés, en dinero efectivo de los Bancos oficiales o particulares

establecidos en esta ciudad.— Hacer depósitos en dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a precio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos.— Librar aceptar, endosar, descontar, adquirir, enagajar, renovar, y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, cheques, giros, y demás documentos de crédito o papeles comerciales, sin limitación de tiempo ni cantidad y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos de esta ciudad de Salta.— Dar en caución títulos acciones u otros efectos en garantía de deudas preexistentes o futuras.— Cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores provenientes de las operaciones enumeradas, otorgando recibos y cartas de pago.— Celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, o hipotecas en garantía de los préstamos que le acordaren los Bancos en tales condiciones, subordinándolos a las cláusulas que pactaren de acuerdo con los reglamentos de esos establecimientos.— Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados, que fueren necesarios para el mejor desempeño de la administración de la Sociedad.— b) Se modifica la cláusula séptima del contrato social, quedando el capital social integrado en adelante de la siguiente manera: don Tomás Kardos suscribe cuatrocientos veinte cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, que integran de la siguiente forma: Doscientos cincuenta mil pesos en mercaderías, instalaciones, útiles y demás existencias del negocio denominado "Rapsodia" que explotaba el mismo en el local de la calle España número cuatrocientos seis de esta ciudad, conforme al inventario suscripto por contador público y por el interesado del que queda un ejemplar anexo a la escritura de constitución.— Ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos que declara haber recibido por cesión que le hiciera el socio señor Marín Martín por el precio de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que fuera abonado íntegramente en dinero de contado.— Don Tiberio Redey, suscribe diez cuotas de mil pesos cada una que fueron integradas íntegramente en dinero en efectivo en el acto constitutivo de la sociedad.— Don Francisco Marín Martín suscribe ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que fueron integradas al constituirse la sociedad en bienes muebles según inventario suscripto por contador público y por el interesado y del que se anexó un ejemplar a la escritura constitutiva.— Que el capital social fijado en la suma de quinientos diez mil pesos moneda nacional, íntegramente aportados en la proporción que se fija en la presente escritura. e) Se modifica la cláusula once del contrato social fijándose la proporción en las ganancias o pérdidas de la siguiente manera: El cincuenta por ciento para el señor Kardos el treinta por ciento para el señor Redey, y el veinte por ciento para el señor Marín Martín. Por expresa declaración de los comparecientes en todo lo no modificado por la presente escritura, subsista íntegramente lo dispuesto en el contrato de constitución de la Sociedad.— Previa lectura y ratificación la firma como acostumbramos hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Verduzco y don Roberto Alejo Odriozola, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fé.— Esta escritura, redactada en tres sellos de autenticación notarial, numerados cero veintitrés mil setecientos noventa y uno, cero veintitrés mil setecientos noventa y dos y cero veintitrés mil setecientos noventa y tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos cincuenta y ocho del protocolo de mi adscripción.— E[L: adscripto al Registro número treinta y cuatro.— S[R. Librar, aceptar, endosar, descontar, adquirir, enagajar, renovar, ceder, bienes muebles.— Todo vale.— T. KARDOS.— FRANCISCO MARIN MARTIN.— TIBOR REDEY.— Tgo.: Carlos Verduzco.— Tgo.: R. Odriozola.— Ante mí: G. COLLARIAS.— Hay un sello.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para la razón social interesada

se expide este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

S[R. clau— a— u— on— t— Vale.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 22/7/60

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6404 — PRIMER TESTIMONIO.— Escritura número doscientos ocho.— Cesión de cuotas de capital.—

—En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina a los diez y seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, ante mí: Ricardo R. Arias escribano titular del Registro número veinte y dos, y testigos, comparecen los señores doña Benita Sandoval, argentina, soltera; don Sender Alberstein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Ibarra; y don Alberto Rodríguez Chávez, peruano, soltero; los tres comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que concurren a éste otorgamiento en su carácter de únicos miembros de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de LIMA Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que por el día del contrato de constitución de la misma el que ha sido transcrito íntegramente en la escritura otorgada ante mí con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, corriente a folios mil diez y ocho a mil veinte del protocolo de este Registro a mi cargo y que transcribo en la presente dice: ... En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, entre las siguientes partes: Don Sender Alberstein, ... doña Benita Sandoval, ... y Don Alberto Rodríguez Chávez, ... se conviene lo siguiente: Primero: Las partes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines de la explotación industrial y comercial en el ramo de mobiliario, tapicería y artículos para el hogar en general y afines, fijando domicilio en calle Ituzaingó Nº 81 de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en esta Provincia o cualquiera otra localidad del país.

Esta Sociedad girará con el nombre o razón social de Lima — Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Segundo: El capital social se establece en la suma total de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000.— m/n.) constituido por Ciento Cincuenta acciones de Mil pesos MN, totalmente integradas por los socios en la siguiente forma:

El Sr. Sender Alberstein aporta e integra en el acto de constitución, en dinero efectivo, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, que corresponden a cincuenta acciones de Mil pesos m/n., cada una.— Doña Benita Sandoval suscribe e integra totalmente cincuenta cuotas de Mil pesos m/n., cada una o sea un valor total de Cincuenta mil pesos m/n., por aporte de bienes de igual importe, según detalle de inventario, agregado al presente.—

Igualmente el socio Alberto Rodríguez Chávez suscribe e integra totalmente su aporte de cincuenta cuotas de Mil pesos m/n., cada una, en un valor total de Cincuenta mil pesos m/n., correspondiente a bienes del mismo inventario, conocido y suscripto por las partes.— Tercero: El término del presente se establece en Diez Años a contar desde la fecha.— Sender Alberstein, Benita Sandoval, Alberto Rodríguez.— Es copia fiel, encontrándose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a folio doscientos noventa y cinco así como número cuatro mil ciento ochenta y nueve del libro veinte y ocho, doy fé.— Y doña Benita Sandoval dice: que cede a los señores Sender Alberstein y Alberto Rodríguez Chávez la totalidad de las cuotas de capital que tiene en Lima Sociedad de Responsabilidad Limitada; que realiza esta cesión por el mismo importe de cincuenta mil pesos moneda nacional que los cesionarios ya le han abonado y por el cual les otorga el más suficiente recibo, transfiriéndoles las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que constituían su aporte de capital, dejando constancia de que también

ya ha retirado de la sociedad el importe que le correspondía en concepto de utilidades, no teniendo que formular ningún reclamo al respecto.— Se obliga conforme a derecho.— Don Sender Alberstein y don Alberto Rodríguez Chávez declaran que aceptan esta cesión y que adquieren por partes iguales las cuotas de capital que les transfiere doña Benita Sandoval.— Y los tres comparecientes declaran: Que en virtud de esta cesión doña Benita Sandoval se retira definitivamente de la sociedad, quedando como únicos socios componentes de la misma, los señores Sender Alberstein y Alberto Rodríguez Chávez, con un aporte de capital de setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea, setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno.— Y agregan estos socios que como consecuencia de la cesión quedan modificadas las cláusulas pertinentes respecto al número de socios, monto de sus aportes y uso de la firma social, la que deberá ser autorizada por ambos socios conjuntamente, quedando subsistentes todas las demás estipulaciones establecidas en el referido contrato.—

Previa lectura se ratifican y firman ante mí con los testigos don Emiliano Viera y don Alberto Avila, vecinos, mayores y hábiles de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en dos sellos notariales, Serie A., numerados veinte y dos mil ochocientos cincuenta y seis y veinte y dos mil ochocientos cincuenta y siete, sigue a la que termina al folio seiscientos noventa y dos.— Sobre raspado: u— l— o— e— Vale.— Sender Alberstein, — Alberto Rodríguez, — Benita Sandoval, — E. Viera.— A. Avila.— R. R. Arias.— Está el sello notarial.— Concluida con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para la sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos numerados: cuarenta y tres mil setecientos sesenta y seis y cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6405 — AERO CLUB DE METAN. CONVOCATORIA:

—De conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día Domingo 7 de Agosto del corriente año, a las 15, en el local del Club General San Martín de la ciudad de Metán, calle 20 de Febrero 154, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Memoria y Balance anual del ejercicio comprendido entre el 1/7/59 al 30/6/60.— Cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Organismo de Fiscalización.
- 2º) Elección para la renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, y del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección de dos socios para que suscriban el acta.
- 4) Asuntos varios.

N. LUCIANO LEAVY — Presidente.
GREGORIO KIND — Secretario

e) 22/7/60

Nº 6399 — CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM. Bolívar 47 — SALTA.

SALTA, Julio 17 de 1960.

CITACION A ASAMBLEA

—Se cita a los socios del Centro Boliviano de SS. MM. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1960 a horas diez, en nuestro local propio ubicado en la calle Bolívar Nº 47, en la que se tratará la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Memoria y Balance
- 3º) Elección parcial de la Comisión Directiva

—No habiendo Quórum, se efectuará la asamblea media hora más tarde con la cantidad de socios presentes.

MARIO LOZANO C. — Presidente.
JULIO SANCHEZ SOLARZANO — Secretario
e) 22/7/60

Nº 6385 — UNION SIRIO LIBANESA.—
—DE SALTA.—

CONVOCATORIA

—En cumplimiento de lo que establece el Art. 93 de los Estatutos de la UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA, se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 del corriente, a las 14 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta
- 2º) Consideración de la memoria. Inventario Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes miembros: Vice Presidente 1º: Dr. Ramón D. Amado (2 años) Pro-Secretario: Dr. Guadi V. Dagum (2 años); Tesorero: Sr. Garbis Papazián (2 años); Vocales Titulares: Sr. Cayo Alfredo Dagum (2 años), Sr. Héctor Obeid (2 años); Sr. Narciso Saha (2 años) y Dr. Restom Abraham (Renuncia 2 años); Vocales Suplentes: Dr. Néstor Rubén Dagum (1 año), Sr. Víctor Amado, (1 año), Sr. Juan Gana (1 año) y Sr. David Hubalde (1 año).
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los siguientes miembros: Titulares: Sr. Nasif Duba (1 año), Sr. Oscar Bouhid (1 año) y Dr. Néstor Salomón (1 año); Suplentes: Sr. Edmundo Díaz (1 año) y Jorge Bauab (1 año).—
SALTA, Julio de 1960.

NESTOR HUGO GANA — Presidente.
ROBERTO DAGUM — Secretario.

—Art. 96º. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. —Transcurrida una hora después de la

fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 25/7/60

Nº 6379 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria—
—Convócase a los señores delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Futbol Vespucio a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 10 de agosto del año en curso, a horas 18.—, en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
 - 2º) Designación de una Comisión de Escritorio.
 - 3º) Elección del Presidente de la Liga, para completar el ejercicio 1960/1961.
- Art. 15º del Estatuto de la Liga de Futbol Vespucio: —Las Asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.—
—Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.—
ANGEL V. CARRIZO — Vice-Presidente.
JUAN S. ZERDA — Secretario.
e) 20/7 al 2/8/60

Nº 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima.—
Importadora y Exportadora — Comercial é Industrial.—

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1960.—

—De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1960, a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida

Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades é Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
- 3) Elección de:
Siete Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años en reemplazo de los actuantes por expiración de sus mandatos.
Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un período de un año en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

—Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificados Provisorios de las mismas, o en su defecto un certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del País, en el caso de Acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en el pago de las mismas.

—EL DIRECTORIO.

e) 19 al 29/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.